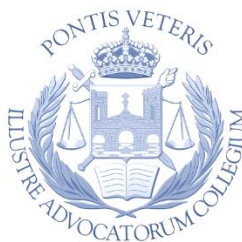




Ilustre Colexio Provincial da Avogacía de Pontevedra



# MEMORIA 2025





**ILUSTRE COLEXIO PROVINCIAL DA AVOGACIA DE PONTEVEDRA**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2025**

**INDICE**

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN DE LA DECANA.....                                  | 3  |
| ÓRGANOS DE GOBIERNO .....                                       | 5  |
| RELACIONES INSTITUCIONALES .....                                | 5  |
| DEONTOLOGÍA.....                                                | 6  |
| HONORARIOS PROFESIONALES .....                                  | 7  |
| Dictámenes                                                      |    |
| Arbitrajes                                                      |    |
| FORMACIÓN PERMANENTE, ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .....   | 9  |
| Formación                                                       |    |
| Biblioteca                                                      |    |
| Actividades sociales                                            |    |
| MÁSTER EN ABOGACÍA .....                                        | 15 |
| SEGUROS.....                                                    | 15 |
| Seguro de Responsabilidad Civil                                 |    |
| SECRETARÍA .....                                                | 17 |
| MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA.....                                  | 18 |
| TESORERÍA .....                                                 | 19 |
| TURNOS DE OFICIO Y SERVICIOS DE ASISTENCIA ESPECIALIZADOS ..... | 19 |
| 1.-Servicio de Orientación Jurídica                             |    |
| 2.-Turnos de Guardia Permanente                                 |    |
| 3.-Turno Penal                                                  |    |
| 4.-Turno Penal Especial                                         |    |
| 5.- Turno Civil                                                 |    |
| 6.-Turno Laboral                                                |    |
| 7.-Turno Contencioso-administrativo                             |    |
| 8.-Turno Mercantil                                              |    |
| 9.-Comisión del Turno de Oficio                                 |    |
| COMISIÓN PENITENCIARIA “JULIO BARCIA” .....                     | 27 |
| COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS .....                            | 28 |
| LEGISLACIÓN DESTACADA .....                                     | 29 |

## PRESENTACIÓN

Durante el año 2025 el colegio ha continuado apoyando, como desde el inicio de la reivindicación, la PASARELA AL RETA, para los letrados y letradas alternativos integrados en la Mutuality, así como el estudio de la situación de los complementarios dando apoyo a las manifestaciones “Pasarela al RETA”.

El Colegio hace seguimiento de la información que envía de manera regular el Consejo General de la Abogacía, que está en contacto con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y nos traslada los lentos avances que se producen, a pesar de que la reivindicación es realizada por el CGAE, Colegios de la Abogacía y Asociaciones de letrados y letradas, aún no ha sido resuelta satisfactoriamente para nuestros intereses por la Administración.

El Colegio, a pesar del gran incremento de la carga de trabajo, logró continuar con el normal desarrollo de las obligaciones colegiales, cuya parte administrativa es cubierta por personal del Colegio, sin secretaría técnica, contando con el apoyo de la secretaria de la junta de gobierno.

Las diversas comisiones: de justicia gratuita, honorarios, deontología, tesorería, decanato y formación se cubren con todos los miembros de la Junta de Gobierno.

En el apartado de información, se enviaron 106 comunicaciones entre circulares, cursos y comunicados informativos a los colegiados.

En el ámbito del control deontológico, a pesar de ser numerosas las quejas recibidas sobre la actividad de los colegiados, debe reseñarse que solo se ha impuesto una sanción disciplinaria, circunstancia que da cuenta del alto nivel de cumplimiento de las normas deontológicas por parte de los compañeros.

En el apartado de los dictámenes de honorarios, comparativamente con el año 2024, se ha visto incrementado de un modo exponencial el número de impugnaciones registradas 1642 y resueltas 742, obligando a los miembros de la Comisión a un gran esfuerzo que queremos especialmente agradecer. El Colegio no sin esfuerzo ha logrado implementar en la plataforma Gestiona un nuevo módulo con un circuito de tramitación automatizada para la realización, gestión y facturación de los informes de honorarios.

Se han llevado a cabo múltiples actividades formativas, unas de forma directa por el Colegio, otras, impartidas por el CGAE y el CAG.

Se mantuvo durante este año 2025 la gran demanda de las bases de datos y la biblioteca digital, a las que se accede desde la parte privada de la página web del Colegio, con las que podemos consultar la más reciente jurisprudencia de



cualquier tribunal y orden jurisdiccional, además de legislación y formularios, y tomar prestados los libros. Se ha añadido la IA VINCENT AI, desde julio de 2025 en las sedes del Colegio y en los partidos judiciales en las salas de letrados.

Y finalmente, el recuerdo emocionado a los compañeros Juan Dias Lema, Enrique Rodríguez Blein, Carlos Potel Lesquereux, Mónica Costal Blanco, Jorge Buján Garrido, Roi Darrieux Raposo y José Luis Domínguez Otero, fallecidos durante el año pasado. La Junta de Gobierno transmitió a sus familias el pésame y sentimiento del Colegio, debiendo dejar esta necesaria cita en la memoria colegial.

Gema Rial Rodríguez  
Decana

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno se reunió en dieciocho ocasiones y se convocaron dos Juntas Generales Ordinarias.

La Junta de Gobierno del Colegio está constituida de la siguiente forma:

|                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| Decana:        | Dña. Gema Rial Rodríguez             |
| Diputado 1º:   | D. José Fernando Area Torres         |
| Diputado 2º:   | D. Carlos Rivas Teruelo              |
| Diputada 3ª:   | Dña. María del Pilar Moledo Santiago |
| Diputado 4º:   | D. David Torres Padín                |
| Diputado 5º:   | D. José María Lozoya Pérez           |
| Diputada 6ª:   | Dña. Ana Vázquez Portela             |
| Secretaria:    | Dña. María Teresa González Justo     |
| Tesorero:      | D. José Carlos Palmou Cibeira        |
| Bibliotecaria: | Dña. Isabel Sueiro Torres            |

## RELACIONES INSTITUCIONALES

### ■ Xunta de Galicia/ Gobierno Estatal

- Se han mantenido diversos contactos y reuniones con la Consellería de Presidencia Administraciones Públicas y Xustiza de la Xunta de Galicia, tratándose entre otras cuestiones, la problemática del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

### ■ Órganos Judiciales:

- Se han mantenido las tradicionales relaciones de colaboración, con contactos habituales con el Presidente del TSJ, de la Audiencia Provincial; Fiscal Jefe, Secretario Coordinador Provincial, Jueces Decanos, así como con otros Jueces y Magistrados a consecuencia de distintas cuestiones puntuales, tales como las incidencias acaecidas en asistencias a detenidos, acceso a la información de los expedientes judiciales, etc.

### ■ Consejo General de la Abogacía Española

- La Sra. Decana ha asistido con regularidad a los distintos Plenos convocados por el Consejo, así como a las reuniones de las Comisiones de las que forma parte.

### ■ Consello da Avogacía Galega

- La Sra. Decana ha asistido con regularidad a los distintos Plenos convocados por el Consello.

## ■ Otras instituciones

- Se firmaron convenios de colaboración con:

- Gerencia Territorial del Catastro
- Vlex base de datos
- Vlex TV
- Vlex Vincent AI

## DEONTOLOGÍA

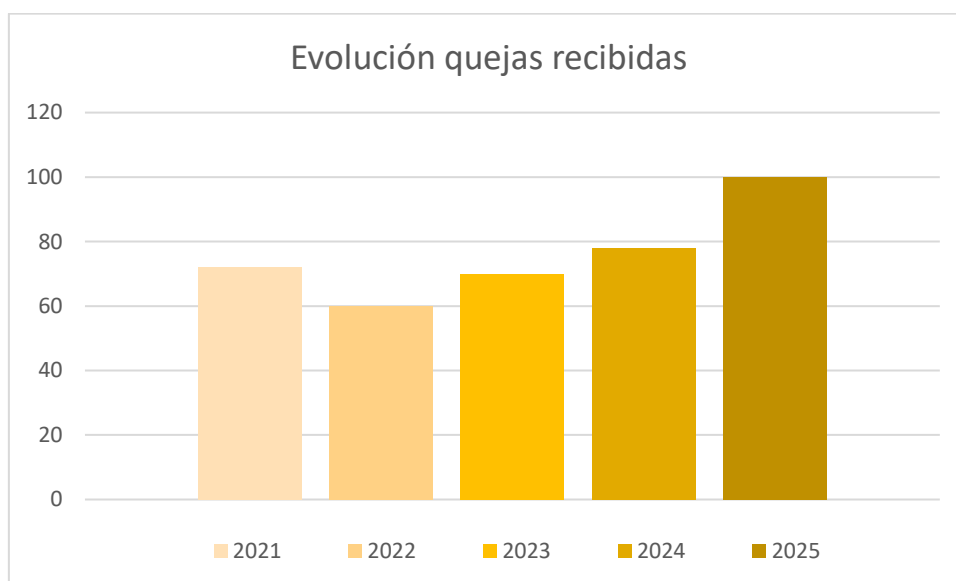
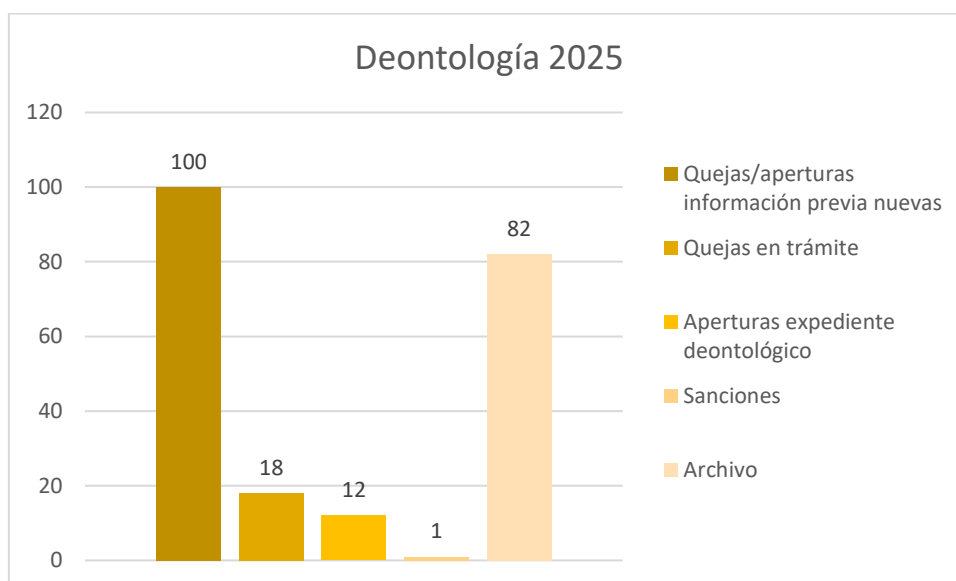
La potestad disciplinaria sobre los profesionales de la Abogacía, tal y como señala el EGAE, se ejercerá por los Colegios profesionales en cuyo ámbito territorial se haya cometido la infracción, en virtud de este mandato desde la Junta de Gobierno, se ejerce y desarrolla la función de ordenar la actividad profesional, velando por la formación, ética y dignidad profesionales, y por el respeto debido a los derechos de los particulares, en el marco de la relación profesional entre los Abogados y los destinatarios de sus servicios.

El número de reclamaciones es superior al año precedente, reiterándose las quejas relativas a la vulneración del secreto profesional, la defensa de intereses en conflicto, el incumplimiento injustificado del encargo, la infracción de los deberes de confidencialidad que protegen las comunicaciones entre profesionales o la incomparecencia injustificada a cualquier diligencia judicial.

Por otra parte, las reclamaciones estudiadas resultan infundadas en un alto porcentaje. Se trata sin duda de un buen dato, que es indicador de la alta calidad del servicio de la Abogacía prestado a los clientes.

Un análisis del último año nos muestra las siguientes cifras:

|                                                 |     |                 |
|-------------------------------------------------|-----|-----------------|
| Quejas/aperturas información previa nuevas..... | 100 | (82 archivadas) |
| Quejas en trámite .....                         | 18  |                 |
| Aperturas expediente deontológico .....         | 12  |                 |
| Sanciones .....                                 | 1   |                 |
| (apercibimiento por escrito)                    |     |                 |

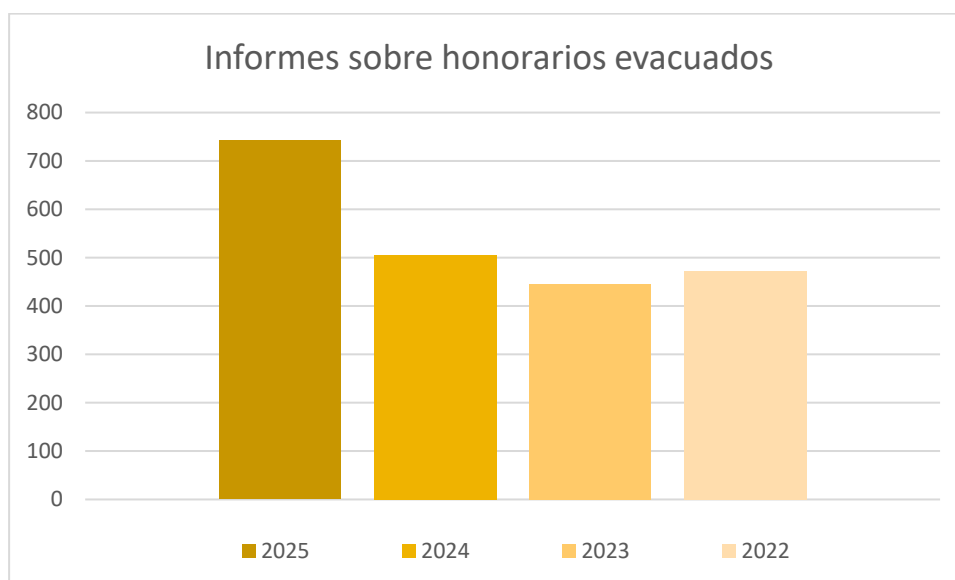
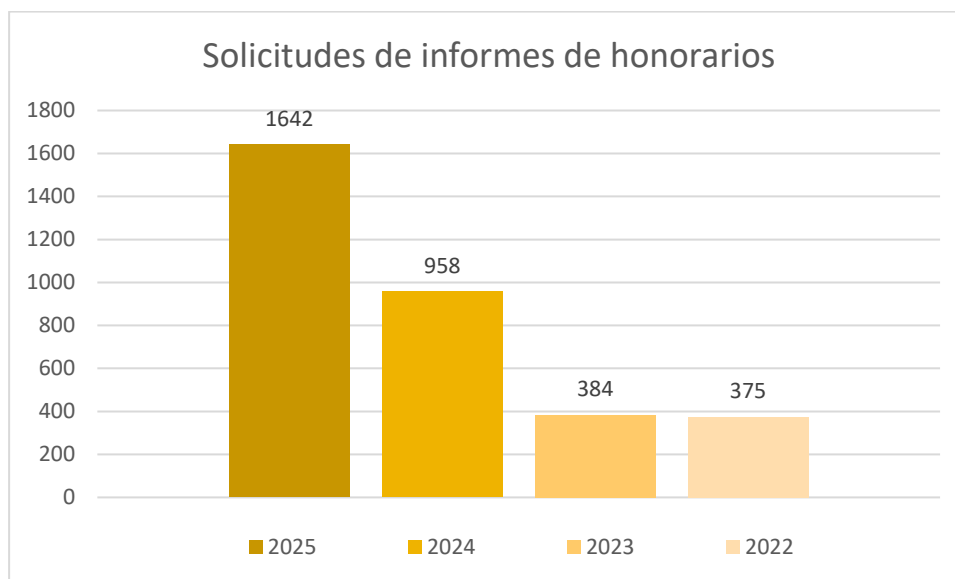


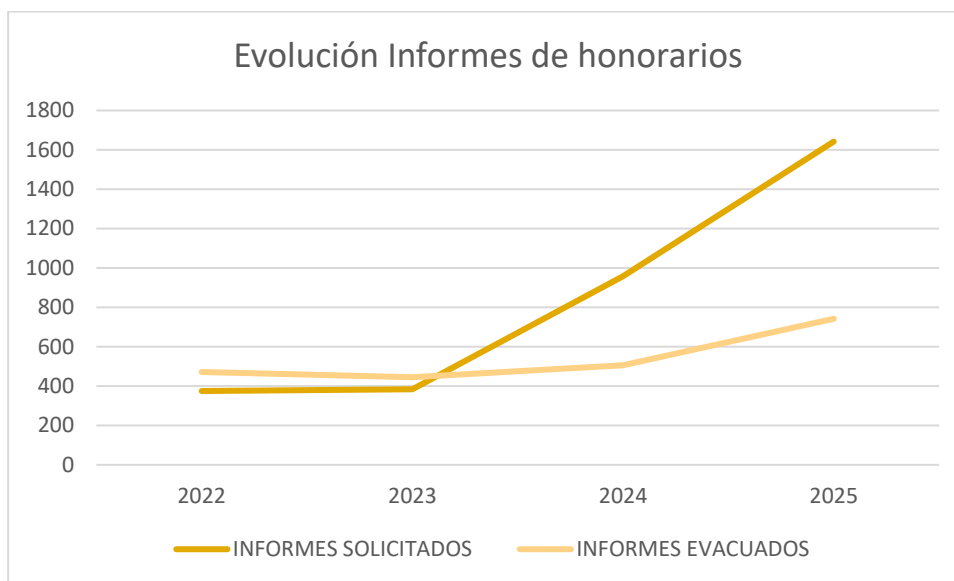
## HONORARIOS

Se viene apreciando que, con excesiva frecuencia, los compañeros incumplen la obligación de la comunicación previa a la tasación de costas, incluso algunos no contestan a esa comunicación y, no obstante, impugnan la minuta. Es muy importante utilizar la comunicación previa y contestar a esa comunicación, pues no solo evita en muchos casos la judicialización del asunto, agilizando el cobro de las costas, sino que también nos libera del desagradable trance de tener que impugnar la minuta de un compañero.

El número de informes de honorarios que se vienen haciendo anualmente es a todas luces excesivo.

INFORMES SOBRE HONORARIOS SOLICITADOS.....1642  
INFORMES SOBRE HONORARIOS EVACUADOS .....742





## ■ Arbitrajes

Desde el Colegio se impulsa una vía arbitral de resolución de conflictos sobre materia de honorarios. Su utilización requiere el sometimiento voluntario de las partes a los dictámenes, que se elaboran siguiendo una dinámica similar a los dictámenes realizados a instancias de los Tribunales.

## **FORMACIÓN PERMANENTE, ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES**

### ■ FORMACIÓN

Desde esta Comisión se despliega una intensa actividad, manteniendo reuniones periódicas para organizar las actividades formativas, seleccionando materias, localizando ponentes, y en general, realizando un esfuerzo indispensable para atender la necesaria actualización de los conocimientos profesionales en unos momentos de rápidos e importantes cambios legislativos, que la hacen imprescindible.

La página web colegial, posibilita acercar de forma ágil la información relativa a cursos organizados tanto por este Colegio de Abogados, como por agentes externos, que pueden resultar interesantes para el ejercicio de la profesión.

Pasamos a continuación a relacionar las CONFERENCIAS, CURSOS y SEMINARIOS organizados:

Día 13 de enero: Conferencia sobre “Estrategias para gestionar eficazmente los honorarios profesionales”, impartida por D. Oscar Fernández León, abogado y decano del Colegio de Abogados de Sevilla y que moderó D. Angel José Cervantes Martín, decano del Colegio de Abogados de Toledo (CGAE).

Día 23 de enero: Conferencia online sobre "Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia", impartida por D. Vicente Magro Servet, magistrado del Tribunal Supremo y doctor en Derecho y D. Álvaro Perea González, letrado de la Administración de Justicia (CONSELLO AVOGACIA GALEGA).

Día 27 de enero: Conferencia online sobre "La prueba preconstituida", impartida por D. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, magistrado del Tribunal Supremo y que moderó Doña Elisa Campoy López-Perea, decana del Colegio de Abogados de Lorca (CGAE).

Día 30 de enero: Conferencia online sobre “Cómo usar la IA de forma efectiva en la Abogacía”, impartida por D. Borja Llonín, abogado, vocal de la Confederación Española de la Abogacía Joven (CEAJ) y doctorando de la Universidad de Deusto en Inteligencia Artificial (AVOGADOS NOVOS PONTEVEDRA).

Curso de mediación febrero: organizado por el Consello da Avogacia Galega y los Colegios de la abogacía de Galicia (CONSELLO DA AVOGACIA e ICA´S).

Día 3 de febrero: Conferencia online sobre “Seguridad jurídica y retroactividad de cambios normativos y jurisprudenciales en el ámbito tributario”, impartida por D. Maximino Linares Gil, Abogado del estado en excedencia y que moderó Doña Antonia Martí Teruel, Decana del Colegio de la abogacía de Lleida (CGAE).

Día 10 de febrero: Conferencia online sobre “El Reglamento de servicios y plataformas digitales”, impartida por Doña Belén Arribas Sánchez, Abogada y presidenta de ENATIC y que moderó D. Miguel Hermosa Espeso, decano del Colegio de Abogados de Palencia y presidente de la Subcomisión de Justicia Digital (CGAE).

Día 13 de febrero: Conferencia presencial sobre "La defensa en los delitos de agresión sexual" impartida por D. Juan Bazarra Battle, abogado del Ilustre Colexio da Avogacía de Pontevedra (ICA PONTEVEDRA).

Días 13 y 18 de febrero: Jornadas sobre “Sistema Verifactu” organizadas por la Delegación Especial de la AEAT de Galicia (AEAT).

Ciclo formativo febrero: sobre “Ley orgánica 1/2025 de medidas de eficiencia del servicio público de justicia” (CGAE).

Día 24 de febrero: Conferencia sobre “¿Cómo actuar frente a la inactividad de la Administración?”, impartida por D. Julián López Martínez, abogado y que moderó D. Carlos Alberto Montero Juanes, decano del Colegio de Abogados de Cáceres y presidente de la subcomisión de derecho administrativo (CGAE).

Días 27 y 28 de febrero: Jornadas sobre “Ley orgánica 1/2025 de medidas de eficiencia del servicio público de justicia” (CONSELLO DA AVOGACÍA).

Día 20 de marzo: Jornada sobre “Autorización de residencia y trabajo por circunstancias de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género y violencia sexual, tras la entrada en vigor del nuevo reglamento de la Ley de Extranjería, aprobado por RD 1155/2024, de 19 de diciembre (SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE PONTEVEDRA).

Día 27 marzo: Mesa redonda sobre “Últimas modificaciones del proceso contencioso-administrativo”, impartida por D. Francisco Comingues, Magistrado-Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pontevedra, D. Xabier Munaiz Alonso, abogado del Concello de Pontevedra, y D. Evaristo Estévez Vila, abogado especializado en el proceso contencioso-administrativo (ICAPONTEVEDRA).

Día 8 de abril: Conferencia sobre ““MASC y requisitos de procedibilidad. Ley Orgánica 1/2025, medidas de eficiencia procesal” impartida por Doña Esther Pillado González, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Vigo, Doña Blanca Otero Otero, profesora de Derecho Procesal de la Universidad de Vigo y D. Diego Espino Hernández, Letrado de la Administración de Justicia (CONSELLO AVOGACIA GALEGA-ICA SANTIAGO).

Día 5 de mayo: Conferencia sobre “Violencia económica: una realidad en el Pacto de Estado contra la violencia de género”, impartida por Doña Lucia Avilés Palacios, magistrada y que moderó D. Federico Bravo Hernández, decano del Colegio de Abogados de La Rioja y Presidente de la Subcomisión de Mercantil y Concursal del CGAE (CGAE).

Día 13 de mayo: Conferencia sobre “Reglamento de extranjería”, impartida por Doña Ainara Dorremocha Fernández y otros cargos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como con el abogado y vocal de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del CGAE, D. José M<sup>a</sup> Pey González (CGAE).

Día 19 de mayo: Jornada formativa sobre “PREVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA ECONÓMICA: Riesgos financieros en el IRPF. Riesgos financieros vinculados a recaudación. Riesgos en materia de identificación electrónica” (SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE PONTEVEDRA).

Segundo ciclo de formación: “ASPECTOS CLAVES Y RETOS DE LA L.O. 1/2025 DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA”, coorganizado entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General del Poder Judicial (CGAE y CGPJ).

Día 30 de mayo: Curso de acceso al turno de oficio (ICA PONTEVEDRA).

Días 12, 17, 19, 24 y 26 de junio: Webinar sobre “La Ley 8/21” (ONCE, CERMI, CGAE, FUNDACION AEQUITAS y ALIANZA APOYO Y AUTONOMIA).

Día 22 de septiembre: Conferencia sobre ““El arbitraje societario”, impartida por D. Eliseo Sierra Noguero, catedrático, y que moderó Doña Marta Martínez Gellida, presidenta de la Comisión de Medios Adecuados de Solución de Controversias (ADR) (CGAE).

Día 29 de septiembre: Conferencia sobre “La última jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo”, impartida por D. Pablo María Lucas Murillo De La Cueva, presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y que moderó D. José Manuel Niederleytner García-Lliberós, presidente de la subcomisión de la competencia y defensa de los consumidores (CGAE).

Día 13 de octubre: Conferencia sobre ““El derecho colaborativo, qué es y cómo funciona”, impartida por Doña Ana Isabel García Hernando, abogada y mediadora, y que moderó D. Miguel Sastre Borregón, letrado de los servicios Jurídicos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

Día 20 de octubre: Conferencia sobre “Sentencia in voce y otras fórmulas procesales para afrontar la litigación en Masa”, impartida por D. Edmundo Rodríguez Achutegui magistrado de la Audiencia Provincial de Bizkaia y que moderó D. Ismael Cardo Castillejo, decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cuenca (CGAE).

Días 10 y 27 de noviembre: Conferencias sobre “Violencia de Género” impartida por Doña Belén Rubido de la Torre, magistrada de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra y Doña Paula Cajaraville, fiscal delegada de violencia de género de Pontevedra (CIM DO SALNES)

Días 14, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de noviembre: Conferencias en línea en materia de violencia de género (CONSELLO DA AVOGACIA GALEGA).



Día 17 de noviembre: Conferencia sobre “Criterios jurisprudenciales ante delitos de ciudadanos extranjeros”, impartida por D. Luis Lafont Nicuesa, fiscal, y que moderó D. Blas Jesus Imbroda Ortiz, decano del Colegio de Abogados de Melilla y presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General (CGAE).

Días 17, 24, 25 Y 27 de noviembre: Conferencias sobre “Agresiones y delitos sexuales” impartidas por D. Vicente Magro Servet, magistrado del Tribunal Supremo y doctor en Derecho, Doña Emma González Rodríguez, fiscal de protección de menores de Vigo, Doña Belen Rubido de la Torre, magistrada de la Audiencia Provincial de Pontevedra y Doña Enma Doval Pérez, fiscal de menores en Pontevedra y (ICAPONTEVEDRA).

Días 18, 25 y 27 de noviembre: Curso de Acceso al Turno de Oficio de Violencia de Género y formación continuada impartido por Doña Paula Cajaraville Leiro, Doña Belén Rubido de la Torre, magistrada de la Audiencia Provincial de Pontevedra y D. Ramon Arce Fernandez, Catedrático de Psicología Forense de la Universidad de Santiago de Compostela (ICAPONTEVEDRA).

Día 3 de diciembre: Sesión formativa sobre “La impugnación de las resoluciones de valoración del grado de discapacidad según el Real Decreto 888/2022”, impartida por Doña Marta Núñez López, abogada y profesional del área jurídica de COGAMI (CONSELLO DA AVOGACIA GALEGA y COGAMI).

Día 11 de diciembre: Conferencia en línea sobre "Cuestiones prácticas sobre el fenómeno de la ocupación ilegal de bienes inmuebles y el impago de rentas", impartida por D. Vicente Magro Servet, magistrado del Tribunal Supremo (CONSELLO DA AVOGACIA GALEGA).

Día 15 de diciembre: Conferencia sobre “Última doctrina del Tribunal Constitucional”, impartida por D. Roberto Alonso Buzo, letrado del Tribunal Constitucional y que moderó D. Nielson Sánchez Stewart, consejero del Consejo General (CGAE).

Día 18 de diciembre: Conferencia en línea sobre ““El Derecho fundamental a la vivienda” impartida por D. Miguel Vieito Villar, abogado (CONSELLO DA AVOGACIA GALEGA).

## ■ BIBLIOTECA

En el afán de mejorar el servicio de Biblioteca del Colegio se han adquirido los siguientes ejemplares:

| TÍTULO                                                                                   | EDITORIAL     | AÑO  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|
| Como actuar jurídicamente ante un caso de divorcio, separación o ruptura de pareja.      | LA LEY        | 2024 |
| Anuario Jurídico Secciones del ICAM 2023.                                                | SEPIN         | 2023 |
| Juicio verbal por cuantía. Adaptado al Real Decreto-Ley 6/2023 y LO 1/2025.              | SEPIN         | 2025 |
| Los MASC tras la LO 1/2025, de 2 de enero.                                               | SEPIN         | 2025 |
| Guía para la aplicación práctica de la LO 1/2025: medidas de eficiencia procesal.        | ARANZADI      | 2025 |
| Los nuevos medios adecuados de solución de controversias (MASC)-Paso a paso.             | COLEX         | 2025 |
| Ley de enjuiciamiento civil y legislación complementaria.                                | COLEX         | 2025 |
| Ley de enjuiciamiento criminal y legislación complementaria.                             | COLEX         | 2025 |
| Guía práctica sobre solución extrajudicial de conflictos civil y mediación penal.        | LA LEY        | 2025 |
| Aproximación al nuevo reglamento de extranjería.                                         | COLEX         | 2025 |
| Código civil. Edición anotada y concordada.                                              | TIRANT        | 2025 |
| Ley orgánica del Poder Judicial.                                                         | TIRANT        | 2025 |
| Cuestiones prácticas del Derecho de Extranjería.                                         | SEPIN         | 2025 |
| Cuestiones prácticas del proceso contencioso-administrativo.                             | SEPIN         | 2025 |
| Segunda oportunidad de las personas físicas.                                             | SEPIN         | 2025 |
| Ley de Enjuiciamiento Civil comentada y con jurisprudencia.                              | BOSCH         | 2025 |
| Violencia de Género y Doméstica. Tomo I<br>Violencia de Género y Doméstica. Tomo II      | BOE           | 2017 |
| As políticas rexionais de innovación empresarial en Galiza.                              | ESCOLA GALEGA | 2025 |
| Estatuto general y código deontológico de la abogacía española.                          | TIRANT        | 2022 |
| Verifactu, aplicado a despachos de abogados.                                             | COLEX         | 2025 |
| Guía práctica para la reclamación de accidentes de tráfico desde el 26 de julio de 2025. | SEPIN         | 2025 |
| Propiedad horizontal. Comentarios, legislación y jurisprudencia                          | SEPIN         | 2025 |

Las bases de datos actualmente disponibles en la biblioteca son:

SEPIN  
ARANZADI WESTLAW INSIGNIS  
VLEX

Además, se facilita el uso online de la biblioteca para los colegiados a través de la parte privada de la página web del colegio, pues desde ella se puede ver la bibliografía con la que cuenta la biblioteca, la disponibilidad del texto seleccionado, si está en préstamo o se encuentra disponible en la biblioteca y realizar desde nuestro propio despacho la reserva del libro que nos interese.

Todas las dependencias colegiales que tenemos en los partidos judiciales de la demarcación territorial de nuestro colegio tienen instalado un servicio de wifi, así como un ordenador con impresora y escáner, para uso de los colegiados.

## **MÁSTER EN ABOGACÍA**

La Ley 34/2006, sobre el acceso a la profesión de Abogado obligó a adaptar nuestra Escuela de Práctica Jurídica “Teucro Iuris” para ofrecer el “Máster en Abogacía”, que impartimos en nuestro colegio en convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo; ello nos permite, ofrecer la obtención del título específico legalmente exigido, que permitirá la plena incorporación de nuestros alumnos al mundo laboral.

El Máster se compone de 90 créditos, que se reparten en tres cuatrimestres de 30 créditos cada uno. El Colegio de Abogados imparte 60 créditos y la Universidad los 30 créditos restantes.

El número de alumnos matriculados es de 16.

## **SEGUROS**

Desde el Colegio, tradicionalmente, se hace frente a la cobertura colectiva de varios riesgos, prestación a colegiados que día a día va cobrando más relevancia y requiriendo un mayor esfuerzo económico, especialmente en el seguro de responsabilidad civil profesional. El Colegio de Pontevedra, a diferencia de otros muchos Colegios, es el único en Galicia que asume en su totalidad el pago de la prima de todos sus colegiados y colegiadas ejercientes residentes.

El coste anual de la prima del seguro de Responsabilidad Civil Profesional fue de 185,97 euros por cada colegiado ejerciente residente.

Desde el año 2001 y ratificado en el vigente Estatuto General de la Abogacía incluye entre las funciones de los Colegios la promoción del aseguramiento obligatorio de la responsabilidad civil, y, por otra parte, el Código Deontológico de la Abogacía Española dispone el deber de los abogados de tener cubierta su responsabilidad profesional en la cuantía adecuada a los riesgos que implique su ejercicio. Se trata, en definitiva, de garantizar que los servicios que se prestan por los Abogados de Pontevedra son servicios de calidad, que cuentan con el respaldo y la solvencia precisas para responder a las exigencias actuales del mercado.

## ■ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La póliza de Responsabilidad Civil Profesional de nuestro Colegio está contratada con la Compañía de seguros Allianz, a través de la correduría de seguros Aon. Cuenta con una definición muy completa del alcance del seguro, incluyéndose entre otras las siguientes actividades:

- Ejercicio de la actividad de abogacía
- Uso de firma electrónica
- Administrador de fincas
- Asesor jurídico inmobiliario
- Agente de la propiedad inmobiliaria
- Asesoría fiscal
- Asesoría laboral
- Árbitro y contador partidor
- Mediador según lo dispuesto en el RD 980/2013
- Administrador concursal según lo dispuesto en el RD 1333/2012
- Delegado de protección de datos
- Compliance officer

La póliza cuenta con amplias coberturas, cubriendo además de la responsabilidad civil profesional, la responsabilidad civil de explotación, responsabilidad civil patronal, inhabilitación profesional, reclamación a contrarios, responsabilidad civil por actos deshonestos de empleados, reclamación a contrarios, daños a expedientes y documentos, así como infracciones de la LOPD y defensa jurídica y finanzas.

Se mantiene el límite contratado de 750000 euros para cada asegurado, con una franquicia de 600 euros por reclamación.

## ■ SINIESTROS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 25

## ■ SEGURO DE VIDA

Se mantiene en 3.000 euros la cobertura del seguro de vida que tenemos contratado para todos los colegiados ejercientes residentes a través de la Mutualidad de la Abogacía Española.

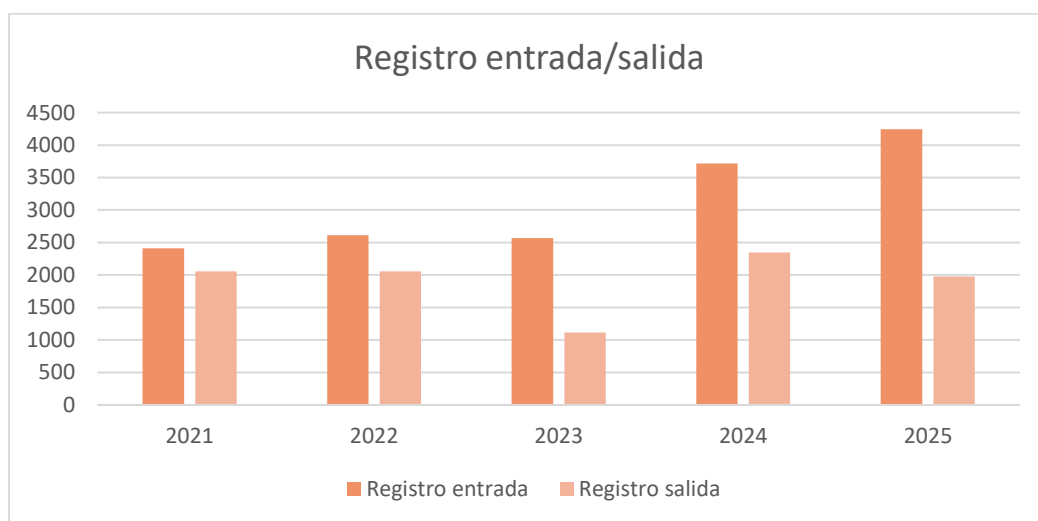
## SECRETARÍA

Un año más debemos destacar el gran trabajo desarrollado por los empleados del Colegio, desde el que se canaliza y desarrolla toda la labor administrativa que requiere el funcionamiento eficaz de todas las comisiones, turnos y servicios del Colegio, que ha permitido que el funcionamiento ordinario a lo largo del año haya sido realmente satisfactorio.

## ■ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

Registro de entrada de correspondencia..... 4246 comunicaciones  
Registro de salida de correspondencia..... 1979 comunicaciones

Se han remitido 134 correos electrónicos a todos los letrados con circulares, cursos, comunicados, etc.

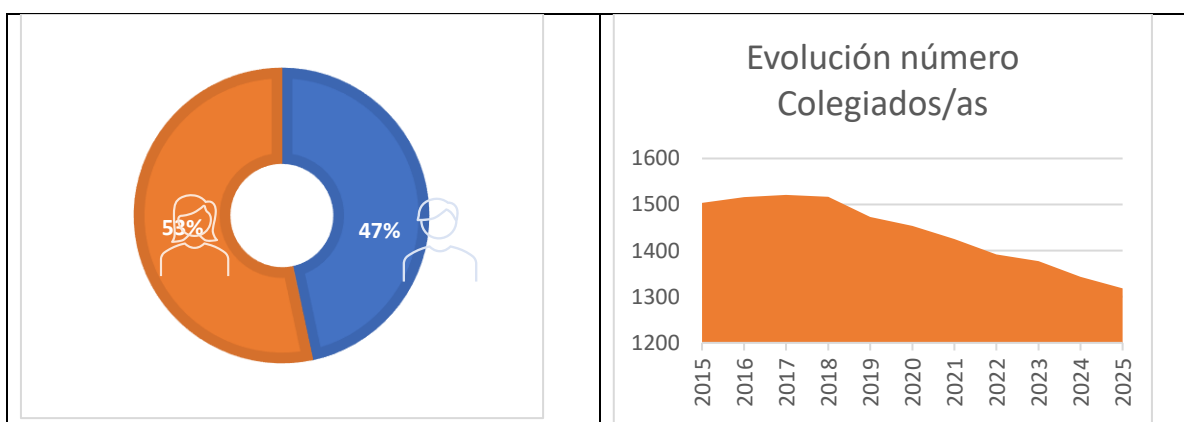


## ■ MOVIMIENTOS CENSO DE COLEGIADOS

Altas ejercientes ..... 13  
Altas no ejercientes..... 0  
Bajas..... 32  
Fallecimientos ..... 7  
Cambios de no ejerciente a ejerciente..... 10  
Cambios de ejerciente a no ejerciente..... 13

## SITUACIÓN DEL CENSO COLEGIAL A 31/12/2025:

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| Colegiados de alta ..... | 1318 (615 hombres y 703 mujeres) |
| Ejercientes .....        | 923                              |
| Residentes.....          | 897                              |
| No residentes.....       | 26                               |
| No ejercientes .....     | 395                              |
| Residentes .....         | 367                              |
| No residentes .....      | 28                               |



## MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

Durante el año 2025, hemos seguido y participado en las diversas reuniones mantenidas entre el Consejo General de la Abogacía Española y asociaciones de compañeros y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre la Pasarela al RETA para los letrados y letradas alternativos integrados en la Mutualidad, que este Colegio apoya desde el inicio de la solicitud y así como el estudio de la situación de los complementarios, dando apoyo a las manifestaciones “Pasarela al RETA”.

El Colegio hace seguimiento de la información que envía de manera regular el Consejo General de la Abogacía, que está en contacto con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y nos traslada los lentos avances que se producen, a pesar de que la reivindicación es realizada por el CGAE, Colegios de la Abogacía y Asociaciones de letrados y letradas, aún no ha sido resuelta satisfactoriamente para nuestros intereses por la Administración.

En el mes de junio se celebró en Madrid la Asamblea General, a la que asistieron los representantes del Colegio elegidos en una Asamblea Territorial previa.

Se ha atendido desde el Colegio, tanto presencial como telefónicamente, a los compañeros mutualistas que lo han solicitado en relación con consultas vinculadas a los distintos aspectos de la cobertura prestada por la Mutualidad de la Abogacía en las distintas contingencias cubiertas por el Plan Universal.

Además, la Mutualidad pone a disposición de todos los colegiados y las colegiadas un servicio de atención presencial, atendido por el gestor territorial asignado, el primer jueves de cada mes en horario de 9:00 a 14:30 horas. Además, si el mutualista no pudiese desplazarse al Colegio, se ponen a su disposición dos alternativas: el gestor territorial podría desplazarse al despacho o se puede concertar cita telemática para resolver cualquier cuestión.

## **TESORERÍA**

En el apartado de Tesorería hay que señalar que, un año más, se aprobaron en Junta General tanto las Cuentas del año 2024 como el presupuesto para el año 2026.

## **TURNO DE OFICIO Y SERVICIOS DE ASISTENCIA ESPECIALIZADOS**

En cuanto al turno de oficio en el año 2025, no se logró alcanzar un acuerdo sobre el nuevo Baremo, que fue publicado por la Consellería de Xustiza de manera unilateral el 23 de febrero de 2026, teniendo una vigencia de 1 de octubre de 2025 a 30 de septiembre de 2026.

El Consello da Avogacía Galega trasladó a la Dirección Xeral de Xustiza una propuesta en septiembre de 2024 que fue devuelta sin analizarla, no tocaba negociar con tanta anticipación según su opinión, contraria a la del Consello que deseaba negociar con tiempo el nuevo baremo. Ante esa actitud se le envió en 2025 otra propuesta, con similares cantidades, que la Dirección Xeral no ha aceptado haciendo una contrapropuesta muy alejada de las pretensiones planteadas por la abogacía gallega, lo que motivó no alcanzar un acuerdo sobre el nuevo Baremo, manifestando el Consello da Avogacía su voluntad de retomar las negociaciones para trabajar en un posible acuerdo, que pasa por aumentar la cantidad presupuestada para abonar a los letrados y a los Colegios.

Se reclaman, algunas reivindicaciones que el Colegio, a través del Consello da Avogacía Galega, viene solicitando de la administración autonómica desde hace años, como el abono de todas las intervenciones de los letrados y letradas, de

la disponibilidad, de los desplazamientos, la totalidad de las ejecuciones y el aumento de las cuantías recogidas en el baremo actual.

Ese servicio organizativo prestado por el Colegio a la Administración ha sido remunerado con la cantidad de 215.120,82 €, lo que supone un 8% de lo ingresado en el año 2024 por los colegiados que desempeñan su trabajo en el turno de oficio, cantidad que no alcanza para sufragar los gastos que esta gestión le supone al Colegio.

La Administración ha abonado los importes de los siguientes Convenios suscritos con el Consello da Avogacía:

- Convenio de insolventes: 29.366€ (abono de actuaciones realizadas por letrados y letradas).
- Convenio de víctimas de agresiones sexuales: 11.692€ (desglosado en 9.900€ para el abono de las asistencias realizadas por letrados y letradas, 1.000€ para formación y 792€ para gastos de infraestructura).
- Convenio de formación de violencia de género: 1.400€ (pendientes de ingreso).

En cuanto a la prestación del servicio de turno de oficio y justicia gratuita, tramitamos en 2025, 11.989 expedientes.

Agradezco cada año el enorme trabajo de todos los compañeros y compañeras que, con gran profesionalidad y vocación desempeñan esta tarea todos los días del año, para una población de justiciables que alcanza a 2/3 de los totales de la provincia, y somos el Colegio de Pontevedra, el segundo de Galicia en el desempeño de este servicio público, y en unas condiciones muy exigentes y no siempre remuneradas, agradecer su trabajo a los empleados del Colegio, y a la Comisión del Turno de Oficio del Colegio, que ha visto exponencialmente incrementado su trabajo.

Es reseñable la utilización de la herramienta COLABOWEB para justificar las actuaciones del turno de oficio desde junio de 2025, que sin duda ha supuesto una indudable mejora tanto en la forma de justificar por parte de los colegiados y colegiadas las actuaciones del turno de oficio como desde el punto de vista de la eficiencia de la oficina colegial.

El Ilustre Colexio Provincial da Avogacía de Pontevedra organiza y gestiona diferentes servicios de Asistencia Jurídica Gratuita para la prestación de servicios de asistencia letrada, defensa y representación en los 11 partidos judiciales de la provincia de Pontevedra: Pontevedra, Tui, O Porriño, Pontearreas, Marín, Cangas, Cambados, Vilagarcía de Arousa, Caldas de Reis, A Estrada y Lalín, servicios que son subvencionados por la Xunta de Galicia.

Gracias a la disposición y esfuerzo de los Abogados que lo integran, y a la dedicación de los miembros de la Comisión del Turno de Oficio, en los últimos años se ha avanzado hacia una especialización de los servicios de asistencia, con la diversificación en distintos turnos, y en el establecimiento de la exigencia de requisitos mínimos de experiencia profesional previa, formación específica y especialización práctica, lo que ha permitido que se progrese en la calidad y eficacia de los servicios prestados.

El desarrollo de estos servicios va adoptando una dimensión significativa al ritmo de las exigencias más actuales de los ciudadanos y de la organización de la Administración de Justicia.

De esta forma, durante el año 2025, la asistencia letrada gratuita se ha canalizado desde ocho turnos o servicios diferentes, todos ellos coordinados desde la Comisión de Turno de Oficio.

- Turno de Guardia permanente de asistencia a detenidos.
- Turno de Guardia permanente de asistencia a víctimas de violencia de género y víctimas de violencia sexual.
- Turno Penal.
- Turno Penal Especial.
- Turno Civil.
- Turno Laboral.
- Turno Contencioso-administrativo.
- Turno Mercantil

El Colegio se ha visto obligado a interponer el pasado mes de abril un recurso contencioso-administrativo contra la Consellería de Xustiza por incumplimiento parcial del Convenio firmado el 9 de diciembre de 2024 con el Consello da Avogacía Galega, por el que se sufragaría con la cuantía máxima de 200.000 euros, la cobertura económica de aquellas asistencias letradas prestadas a detenidos e investigados en los turnos de guardia permanentes o en virtud de requerimiento judicial, cuando no exista un reconocimiento expreso del derecho de asistencia jurídica gratuita, dicho recurso ha sido admitido a trámite por Decreto de 14 de abril de 2025 del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Santiago de Compostela.

## **1.-Servicio de Orientación Jurídica**

Este servicio, atendido por 10 abogados ejercientes, asume el asesoramiento previo a los peticionarios de asistencia jurídica gratuita, la información sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para su reconocimiento y el auxilio en la redacción de los impresos normalizados de solicitud.

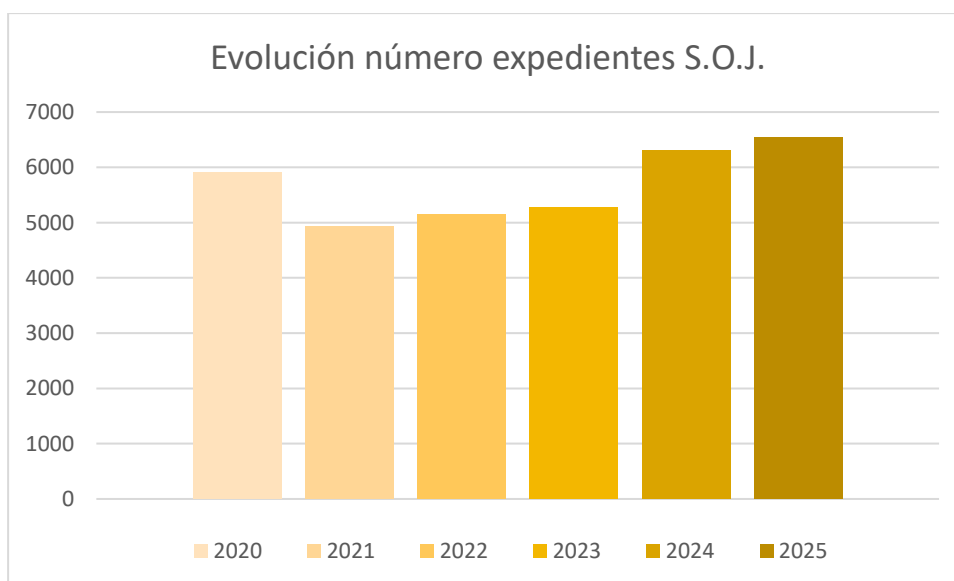
Durante el año 2025 se atendieron presencialmente 2938 personas que solicitaron información acerca de la justicia gratuita.

El equipo de letrados que desenvolvió la labor del Servicio de Orientación Jurídica en el ejercicio 2025 estuvo integrado, por los compañeros: María de los Ángeles Agulla López, Beatriz Dávila Costas, Sara Martínez Barreiro, Idoia Durán Pouseu, José Ignacio Lorenzo Rubín, Alba Carrera Iglesias, Enrique Dobarro Buitrago, Jacobo Mesías Rodríguez, Manuel Rial Segade y Jorge Juan Martínez Fernández.

El Colegio, con este fin, ha dispuesto, de lunes a viernes y de 12 a 14 horas, un despacho de la sede colegial de la Audiencia Provincial en donde dos Letrados de este servicio se entrevistan personalmente con los solicitantes, y ordenan y tramitan sus solicitudes, de las que se da el correspondiente traslado a la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta.

A la vista del incremento notable de solicitantes que requieren de la entrevista previa con un Abogado, para una correcta tramitación y cumplimentación de las solicitudes de Justicia Gratuita, estas se llevan a cabo mediante un sistema de solicitud de citas previo a la asistencia.

Durante el presente año se han tramitado un total de 6.541 expedientes en este servicio, lo que supone un aumento respecto al año anterior del 3,83% (241 expedientes).

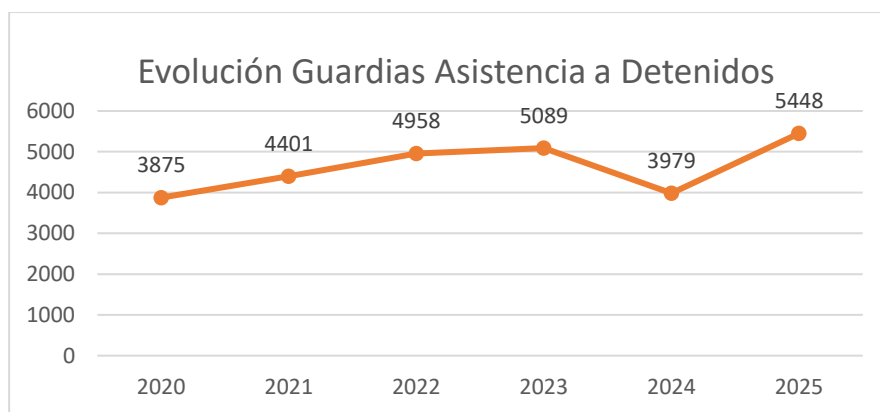


## **2.-Turno de Guardia Permanente de asistencia a detenidos**

Servicio realizado por un total de 350 letrados en los distintos partidos judiciales de la competencia territorial del Colegio.

La guardia permanente se realiza diariamente por cuatro letrados en el partido judicial de Pontevedra, por tres en Vilagarcía de Arousa y Cambados y por dos en el resto de los partidos judiciales.

Se realizaron en total 5448 asistencias a detenidos.

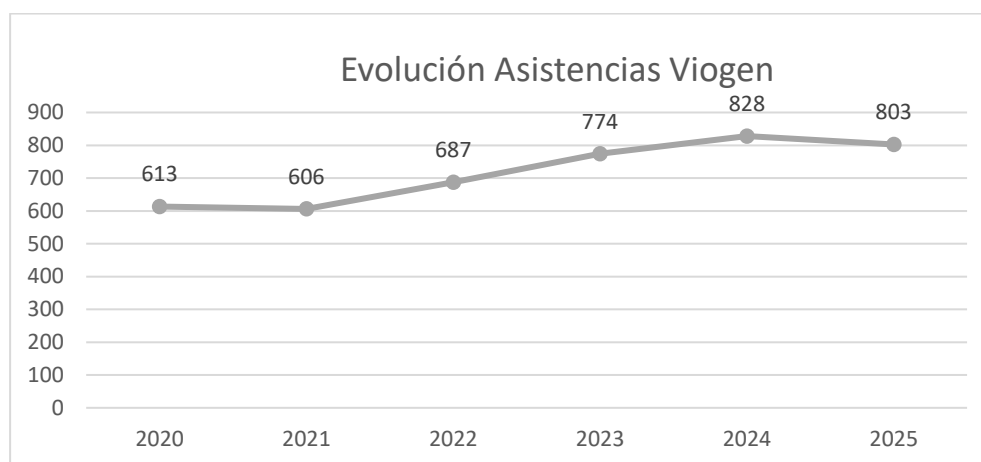


## **3.-Turno de Guardia Permanente de asistencia a víctimas de violencia de género**

Servicio realizado por un total de 223 letrados en los distintos partidos judiciales de la competencia territorial del Colegio.

La guardia permanente se realiza diariamente por un letrado en cada partido judicial.

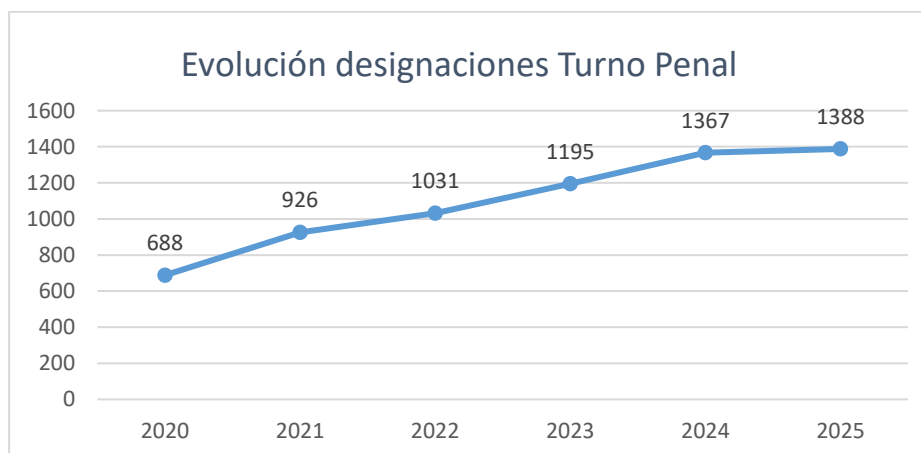
Se realizaron en total 803 asistencias a víctimas de violencia de género.



## **4.-Turno Penal**

Este turno está integrado por 392 letrados.

Se realizaron un total de 1388 designaciones de abogado de oficio.



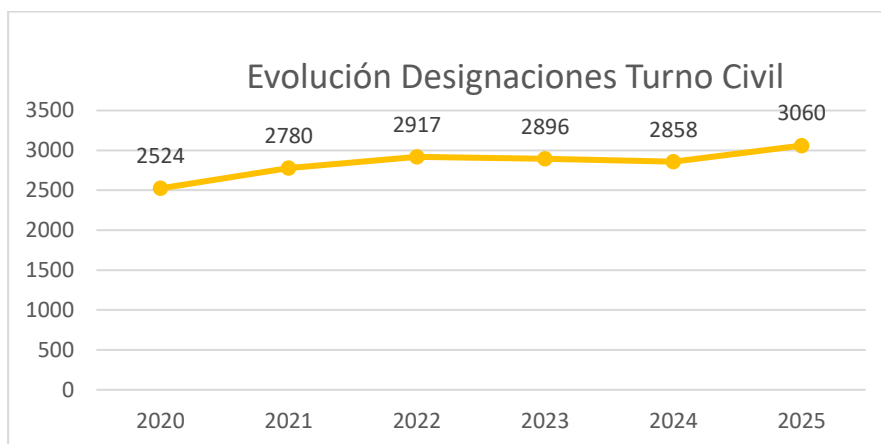
## **5.-Turno Penal Especial**

(datos consignados en Turno Penal)

## **6.- Turno Civil**

Este turno está integrado por 418 letrados.

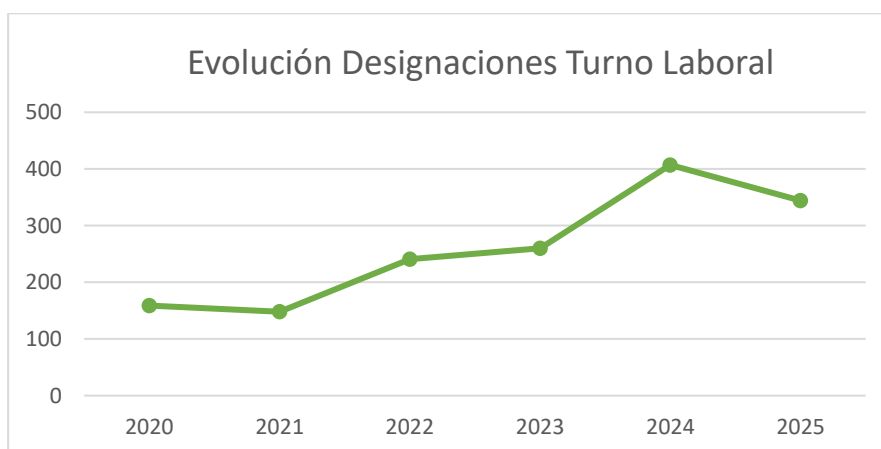
Se realizaron un total de 3060 designaciones de abogado de oficio.



## **7.-Turno Laboral**

Este turno está integrado por 163 letrados.

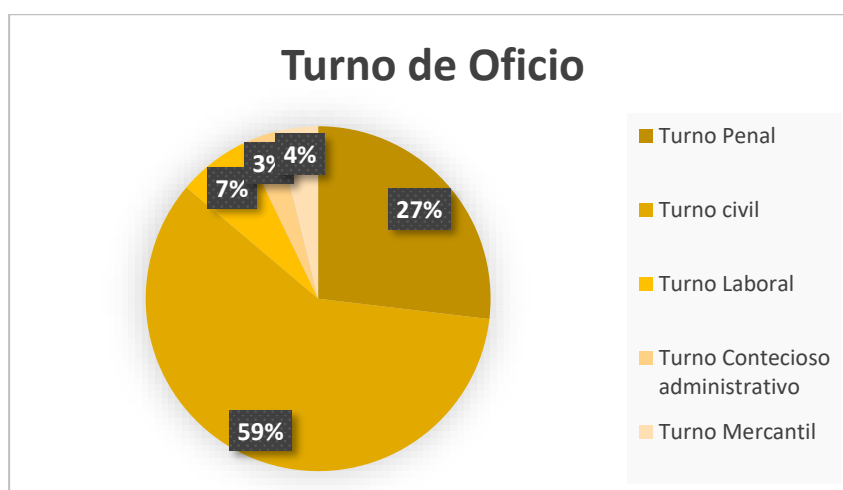
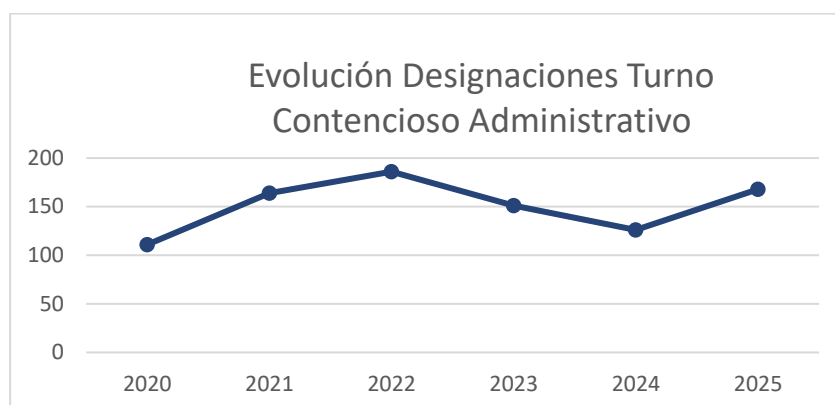
Se realizaron un total de 344 designaciones de abogado de oficio.



## **8.-Turno Contencioso-administrativo**

Este turno está integrado por 163 letrados.

Se realizaron un total de 168 designaciones de abogado de oficio.



## **8.-Turno Mercantil**

Este turno está integrado por 50 letrados.

Se realizaron un total de 202 designaciones de abogado de oficio.

## **10.- Comisión del Turno de Oficio.**

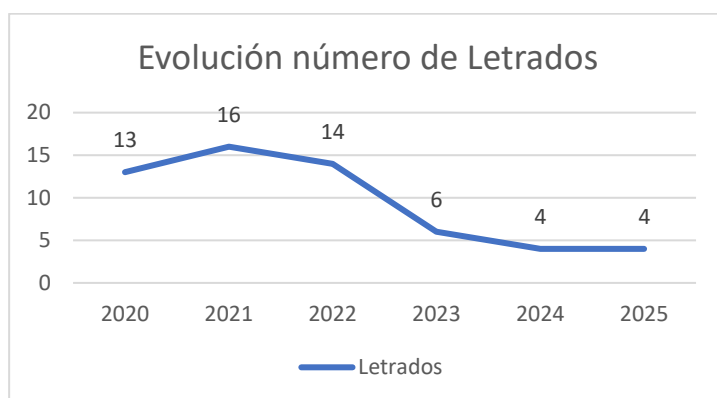
La Comisión del Turno de Oficio tiene la finalidad de dirigir y vigilar el funcionamiento de este Servicio, por delegación de la Junta de Gobierno.

Durante el año 2025 se han realizado un total de 13 reuniones de la Comisión del turno de oficio, en las que se trataron un total de 521 asuntos, como altas y bajas de letrados en los distintos servicios, renunciaciones a las designaciones efectuadas, solicitudes de cambio de letrado en base al art. 21 bis de la LAJG, quejas por la actuación de los letrados designados, renunciaciones por insostenibilidad de la pretensión, etc.

## COMISIÓN PENITENCIARIA “JULIO BARCIA”

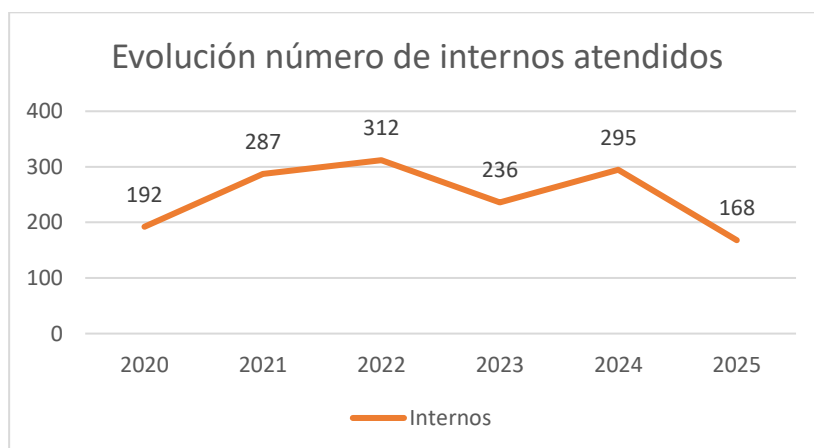
El Colegio de Abogados de Pontevedra tiene constituida desde el año 2005 una Comisión Penitenciaria denominada “Julio Barcia” con el objeto de prestar un servicio gratuito de asistencia jurídica a los internos de la institución penitenciaria de “A Lama”. Los servicios que se prestan no están cubiertos por el turno de oficio ni por la justicia gratuita y son, entre otros, los siguientes: recursos ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria por denegación de permisos, solicitud de traslados, asesoramiento, solicitudes de abogado de oficio, etc.

Esta Comisión está integrada actualmente por 4 abogados en ejercicio que se desplazan mensualmente, en grupos de 2 letrados, al centro penitenciario de A Lama para prestar la mencionada asistencia jurídica y canalizando asimismo las comunicaciones con sus respectivos letrados.



Los gastos originados por la Comisión -desplazamientos, material, adquisición de una base de datos de Derecho Penitenciario e incluso una modesta biblioteca- son sufragados en su totalidad por el Colegio de Abogados de Pontevedra, que no recibe ningún tipo de subvención económica para el desarrollo de su actividad.

Durante el año 2025 fueron atendidos 168 internos.



## COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

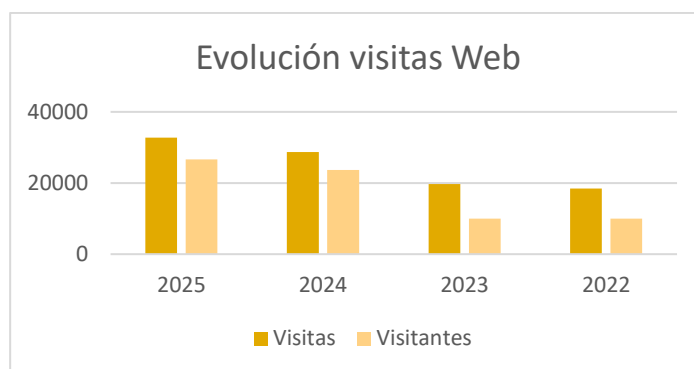
Hemos seguido trabajando durante este año en todo lo relacionado con las nuevas tecnologías al servicio de los abogados y del Colegio, destacando la página web colegial, más interactiva, más moderna y que ofrece al colegiado nuevos servicios.

- Datos anuales de acceso a nuestra web [www.icapontevedra.com](http://www.icapontevedra.com):

Número total de visitas: 32.780 (+14,25% con respecto a 2024)

Visitantes: 26.667 (+12,84%)

Páginas vistas: 72.740 (+10,80%)



- Estadísticas de la cuenta de Facebook:

Total de seguidores de la página: 797 (+1,14%)

Visualizaciones totales del contenido: 8.658 (+18,2%)

- Estadísticas de la cuenta de Twitter:

Seguidores: 2776 (+0,29%)



## LEGISLACIÓN DESTACADA

El año 2025, podemos resaltar, como más relevante, la siguiente actividad legislativa:

### LEYES ORGÁNICAS

- Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.
- Ley Orgánica 3/2025, de 27 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

### LEYES

- Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

### REALES DECRETOS-LEYES

- Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.
- Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

### REALES DECRETOS

- Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025.
- Real Decreto 530/2025, de 24 de junio, por el que se adoptan las disposiciones organizativas y estatutarias del personal de la Administración de Justicia necesarias para implementar en las Oficinas judiciales y en las



Oficinas de Justicia en los municipios el modelo de organización judicial establecido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

## DECRETOS

- Decreto 61/2025, de 7 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Consello da Avogacía Galega.